

 Hospital de Guadarrama <small>SaludMadrid</small>	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 1 de 16

INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS HOSPITAL DE GUADARRAMA

 Hospital de Guadarrama SaludMadrid	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 2 de 16

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Normas de actuación.
4. Riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo.
5. Medidas de emergencia.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 3 de 16

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto, en cumplimiento del R. D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades preventivas, informar de los riesgos que existen en los centros de trabajo, de las medidas de protección y prevención correspondientes, y de las medidas de emergencia que se deben aplicar en HOSPITAL DE GUADARRAMA donde su empresa va a realizar los trabajos contratados.

La presente información refleja la situación actual, por tanto, se trata de un documento abierto que puede ser ampliado cuando las circunstancias así lo exijan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento será de aplicación a todos los trabajos realizados por empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos en cualquier centro de trabajo o instalación del HOSPITAL DE GUADARRAMA

Las empresas contratistas deben informar a todos los trabajadores de su empresa que vayan a realizar trabajos en el HOSPITAL DE GUADARRAMA del contenido de este documento que pueda afectarles, asimismo son responsables de informar a las empresas subcontratistas contratadas por ellas.

3. NORMAS DE ACTUACIÓN

Las normas contenidas en este documento, deben ser respetadas por las empresas y trabajadores de las mismas, que desarrollen su actividad en las instalaciones del HOSPITAL DE GUADARRAMA

Los trabajadores que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo del HOSPITAL DE GUADARRAMA:

- Respetarán en todo momento las normas de carácter interno, relativas a prevención de riesgos laborales, establecidas en los centros de trabajo del HOSPITAL DE GUADARRAMA.
- Respetarán toda señalización general y específica que exista en el centro de trabajo.
- No manipularán ninguna instalación propiedad del HOSPITAL DE GUADARRAMA si no han recibido la autorización oportuna.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 4 de 16

- No harán uso de ningún equipo, maquinaria, herramienta, etc. propiedad del HOSPITAL DE GUADARRAMA si no han recibido la autorización oportuna.
- No realizarán ninguna actividad/proceso peligroso o con riesgos especiales si no disponen de la autorización para realizar estas actividades por parte del HOSPITAL DE GUADARRAMA.
- Comunicarán cualquier situación de riesgo o deficiencia detectada al Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales de su empresa, y éste a su vez lo notificará al Servicio de Prevención del HOSPITAL DE GUADARRAMA.
- Comunicarán cualquier accidente de trabajo al Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales de su empresa, y éste a su vez lo notificará al Servicio de Prevención del HOSPITAL DE GUADARRAMA.
- Estarán informados y formados, por su empresa, para desarrollar su actividad en las adecuadas condiciones de seguridad.
- Cumplirán en todo momento con las normas específicas de prevención de riesgos laborales que su empresa ha evaluado para su puesto de trabajo y de las que ha debido ser informado y formado.
- Utilizarán métodos de trabajo seguros, sin poner en peligro su vida o la del personal que se encuentre a su lado.
- Delimitarán físicamente las tareas que puedan suponer un riesgo para terceras personas.
- Preguntarán antes de actuar, ante cualquier duda que pueda surgir en el desarrollo de su trabajo.
- Consultarán con el responsable de la instalación o servicio antes de iniciar cualquier actividad.
- Harán uso de equipos de trabajo y maquinaria que cumplan con la legislación vigente al respecto (marcado CE, certificado de conformidad, manual de instrucciones, mantenimiento, etc.).
- Estarán informados y formados, por su empresa, en el uso de los equipos de trabajo y maquinaria a emplear en el desarrollo de su trabajo.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 5 de 16

- Harán uso de los equipos de trabajo y maquinaria según el manual de instrucciones de los mismos y siempre con sus dispositivos de seguridad colocados. Inspección previa a su utilización.
- Harán uso de las herramientas adecuadas para el trabajo que haya de realizarse. Inspección previa a su utilización.
- Se responsabilizarán, junto con la empresa, del adecuado mantenimiento de los equipos, maquinaria y herramientas utilizados.
- No manipularán ningún equipo de trabajo o herramienta que no sea propiedad de su empresa si no ha recibido autorización para ello.
- Contarán con los equipos de protección individual, proporcionados por su empresa, necesarios para desarrollar su trabajo en las adecuadas condiciones de seguridad, encargándose de su buen uso y mantenimiento.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 6 de 16

4. RIESGOS PROPIOS DE CENTRO DE TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación, se exponen los riesgos más importantes del centro de trabajo Hospital de Guadarrama, así como las medidas preventivas a tener en cuenta en cada caso.

RIESGO	MEDIDAS de CONTROL Y/O PREVENCIÓN
 <p>CAÍDA DE PERSONAS</p>	<p>1.- Caída de personas a distinto nivel</p> <p>Escaleras interiores y exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la atención necesaria para evitar distracciones. - Transitar por las escaleras sin prisas, evitando correr o saltar. - Evitar el paso por zonas mojadas, respetando toda señalización que en este sentido pueda encontrar. HOSPITAL DE GUADARRAMA señala los suelos mojados para evitar posibles accidentes por resbalones y/o caídas - Si detecta cualquier situación insegura en el estado de peldaños, barandillas, pasamanos, etc., comuníquela inmediatamente para proceder a su inmediata reparación o limpieza. <p>Cubiertas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso restringido a personal autorizado. - Solicitar permiso para trabajar en cubiertas. - Utilizar para los desplazamientos las escaleras de servicio y elementos de paso que puedan existir a tal fin. - Cuando las cubiertas no cuenten con protección perimetral queda prohibido el trabajo sin hacer uso de equipos de protección individual anti caídas anclados a puntos resistentes de la estructura. - Prohibido sentarse, pisar y saltar sobre tragaluces o claraboyas y trabajar en sus proximidades si no están adecuadamente protegidos. - No trabajar en cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables: fuertes vientos, lluvia, nieve, suelos helados, baja iluminación. - Prohibido trabajar solo en aquellas cubiertas que presenten riesgos. - Si detecta cualquier situación insegura en las cubiertas de los edificios comuníquela rápidamente para actuar de manera inmediata. <p>Patinillos de instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso restringido a personal autorizado. - Extremar la precaución al hacer uso de las escalas fijas verticales. - Hacer uso de equipos de protección anti caídas cuando las características del trabajo a realizar así lo exijan. <p>Si detecta cualquier situación insegura en los patinillos de instalaciones comuníquela rápidamente para actuar de manera inmediata.</p>

2.- Caída de personas al mismo nivel

Pasillos de circulación, superficies de tránsito y lugares de trabajo

- Mantener la atención necesaria para evitar distracciones.
- Transitar por el centro sin prisas, para poder evitar los obstáculos que puedan encontrarse.
- Evitar el paso por zonas mojadas, respetar toda señalización que en este sentido pueda encontrar.
- Prestar atención a posibles desniveles, irregularidades o desperfectos del suelo.
- Mantener el orden y limpieza de las instalaciones; conservar las zonas de paso y de trabajos libres de herramientas, cableados, materiales, desperdicios, etc.
- Si detecta cualquier situación insegura en el estado de los suelos, ésta debe ser comunicada inmediatamente para proceder a su inmediata reparación o limpieza.

Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Áreas destinadas a almacenamiento

- Acceso restringido a personal autorizado.
- El HOSPITAL DE GUADARRAMA lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones que permite el análisis y comunicación de las anomalías detectadas (elementos deformados, defectos de verticalidad, condiciones de almacenamiento, etc.), pero si usted detecta cualquier situación insegura en este sentido debe comunicarla inmediatamente para proceder a su reparación, o en su caso, a la sustitución de los elementos deteriorados.
- Ante la detección de una deficiencia, evitar la presencia en la proximidad de la zona crítica.
- No golpear las estanterías cuando se haga uso de equipos de manipulación de cargas para evitar pérdidas de estabilidad, caída de las cargas etc.



**CAÍDA DE
OBJETOS**

Caída de objetos desprendidos

Áreas destinadas a almacenamiento y lugares de trabajo

- Evitar golpear el mobiliario (armarios, estanterías, etc.) que pueda provocar la caída de los objetos, materiales, etc. en ellos depositados.
- Si detecta cualquier situación insegura, ésta debe ser comunicada inmediatamente para proceder a su inmediata subsanación.
- En días con presencia de fuertes vientos, evite la proximidad a la fachada durante los desplazamientos exteriores.

**GOLPES O
CHOQUES CON
OBJETOS Y
ATRAPAMIENTOS****Golpes/Choques contra objetos****Pasillos de circulación, superficies de tránsito y lugares de trabajo**

- Mantener atención máxima en las intersecciones de los pasillos para evitar posibles golpes con sillas de ruedas, camas, camillas, carros, etc.
- Mantener la atención necesaria para evitar distracciones. Transitar por el centro sin prisas, para poder evitar los obstáculos que puedan encontrarse.
- El HOSPITAL DE GUADARRAMA mantiene sus zonas de paso, salidas y vías de circulación libres de obstáculos de forma que es posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.
- Circular con precaución a través de las puertas automáticas, alguna de las cuales disponen de sistema de apertura por detector de movimiento, mientras que otras deben operarse manualmente a través del correspondiente pulsador.
- Mantener el orden y limpieza de las instalaciones; conservar las zonas de paso y de trabajos libres de herramientas, cableados, materiales, desperdicios, etc.
- Si detecta cualquier situación insegura en este sentido (carros, camillas, material depositado en vías de paso, etc.), ésta debe ser comunicada inmediatamente para proceder a su retirada. Salas de instalaciones (galerías, etc.)
- No acceder a zonas de acceso restringido a personal autorizado sin haber contactado previamente con el responsable de la instalación para recibir las instrucciones a seguir en función de los procedimientos o protocolos establecidos.
- Prestar máxima atención en estas zonas por la limitación de espacio que existe en muchas ocasiones por el elevado número de equipos (climatizadores, conducciones, etc.) con que cuentan estas instalaciones.

Golpes/cortes por objetos o herramientas**Equipos de trabajo**

- Prohibido accionar, manipular, etc. cualquier herramienta o equipo de trabajo propiedad del HOSPITAL DE GUADARRAMA, incluso en estado de parada, sin solicitar previamente autorización.

Residuos sanitarios

- El HOSPITAL DE GUADARRAMA elimina los residuos punzantes y cortantes en contenedores especiales según establece su protocolo de gestión de residuos. Si va a manipular un contenedor de residuos peligrosos observe que esté cerrado. Manipule los contenedores de residuos con guantes.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 9 de 16

	<p>Atrapamiento por o entre objetos</p> <p>Pasillos de circulación, superficies de tránsito</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener atención máxima en las intersecciones de los pasillos para evitar posibles golpes con sillas de ruedas, camas, camillas, carros, etc. - En el tránsito por pasillos y superficies de tránsito evitar la proximidad excesiva y la interferencia con materiales manipulados. - Circular con precaución a través de las puertas automáticas, alguna de las cuales disponen de sistema de apertura por detector de movimiento, mientras que otras deben operarse manualmente a través del correspondiente pulsador. <p>Equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido accionar, manipular, etc. cualquier herramienta o equipo de trabajo propiedad del HOSPITAL DE GUADARRAMA, incluso en estado de parada, sin solicitar previamente autorización.
CORTES Y PINCHAZOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener especial atención durante el uso y/o la recogida del material cortopunzante (agujas, lancetas, portaobjetos, cubreobjetos, hojas de bisturí, etc.) - No coger con la mano material punzante/cortante no protegido. - Eliminar adecuadamente este tipo de residuos en los contenedores específicos (amarillo). - No manipular el contenido de los contenedores con la mano y respetar su marca de llenado (aproximadamente 2/3 de su capacidad). - Antes de coger/manipular/depositar en un contenedor de punzantes, comprobar que no sobresale material punzante por su boca, la tapa está cerrada y que no está perforado. - Utilice los Equipos de Protección adecuados a las tareas a realizar.
 <p>CONTACTOS ELÉCTRICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si no está autorizado, no manipule cuadros ni equipos eléctricos. - El HOSPITAL DE GUADARRAMA tiene identificadas y señalizadas estas instalaciones, según R. D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos de aislamiento necesarios. - Respetar las señales de peligro eléctrico. No acceder a instalaciones prohibidas y/o de acceso restringido a personal autorizado. - Prohibido manipular equipos, cuadros de maniobra, puesta en marcha de motores, de transformadores y demás útiles que conlleven riesgo eléctrico excepto por personal cualificado o autorizado según los casos que marca el R. D. 614/2001. - Los trabajos con riesgo eléctrico serán realizados por personal cualificado (y por tanto autorizado) según R. D. 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 10 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizarán mediante técnicas y procedimientos que cumplan con los preceptos marcados en el R. D. 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. - Si detecta cualquier situación insegura en el estado de la instalación eléctrica, ésta debe ser comunicada inmediatamente para proceder a su inmediata reparación. - No sobrecargue las instalaciones eléctricas (uso excesivo de ladrones). - No desconecte aparatos eléctricos tirando del cable ni los manipule con las manos o pies mojados. - Cualquier trabajo en instalaciones eléctricas, o sus proximidades, se realizará mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
 <p>CONTACTOS TÉRMICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No acceder a zonas sanitarias de acceso restringido a personal autorizado sin haber contactado previamente con el Responsable del Servicio para recibir las instrucciones a seguir en función de los procedimientos o protocolos establecidos en la Unidad. - Extremar las precauciones ante instalaciones o equipos desconocidos. - Precaución en la proximidad de elementos calientes (autoclaves, estufas, etc.) - Precaución con los equipos criogénicos; no manipular los recipientes que contengan nitrógeno líquido. - Atención a la señalización existente. <p style="text-align: center;">Salas de instalaciones (galerías, etc.), Cocinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No acceder a zonas de acceso restringido a personal autorizado sin haber contactado previamente con el responsable de la instalación para recibir las instrucciones a seguir en función de los procedimientos o protocolos establecidos. - Extremar las precauciones ante instalaciones o equipos desconocidos. - Precaución en la proximidad de elementos calientes (calderas, conducciones, etc.) - Atención a la señalización existente. <p>Respetar las directrices recibidas para garantizar la protección de la seguridad y salud de todos en el desarrollo de la actividad</p>



INCENDIO Y EXPLOSIONES

- Respetar la prohibición de fumar. No fumar a escondidas
- Evite la concentración de papeles, cajas, etc. Extreme las precauciones sobre el contacto de los mismos con posibles focos de ignición (estufas, conexiones eléctricas, etc.).
- Antes de realizar operaciones que puedan generar chispas, calor, etc.; deberá contar con autorización previa.
- No acumule material o líquido inflamable en áreas de trabajo sin una protección adecuada.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- Si detecta deficiencias importantes en la instalación eléctrica, no toque ninguna conexión, informe de inmediato a su responsable.
- En caso de evacuación, siga las indicaciones marcadas por el personal del centro. Mantenga la calma y utilice las vías y salidas de evacuación existentes.



RIESGO QUÍMICO

- El HOSPITAL DE GUADARRAMA tiene identificadas y señalizadas las zonas de acceso restringido.
- No acceder a zonas sanitarias de acceso restringido a personal autorizado sin haber contactado previamente con el Responsable del Servicio para recibir las instrucciones a seguir en función de los procedimientos o protocolos establecidos en la Unidad.
- Respetar las directrices recibidas para garantizar la protección de la seguridad y salud de todos en el desarrollo de la actividad.
- Prohibido manipular cualquier envase que contenga productos o residuos químicos y botellas de gases.
- Prohibido abrir armarios, neveras, vitrinas etc. que contengan productos químicos.
- La rotura de cualquier envase o recipiente será comunicada inmediatamente para proceder a una rápida limpieza.
- Ante una fuga accidental de gases, evacuar la zona y seguir las instrucciones del personal de la instalación.
- Trabajar siempre sobre superficies libres de productos y recipientes.
- Ante cualquier incidente (rotura de material, fuga de gases, derrames, etc.) comuníquela inmediatamente para proceder a una rápida actuación.
- La manipulación de bolsas, tanto de residuos como de ropa sucia, se realizará con éstas cerradas y agarradas por el nudo. No debe apretarlas, ni acercárselas al cuerpo o a las piernas.
- No manipule ningún envase que pueda contener productos químicos. En caso de que la actividad contratada implique la manipulación de productos químicos, se deberán establecer métodos de utilización segura de los mismos.
- No coma, fume o beba en áreas con riesgo químico.
- Utilice equipos de protección individual adecuados en aquellas situaciones en que esté en contacto con material químico.
- Lea los marcados y etiquetas de seguridad existentes en los envases de sustancias químicas utilizadas, y siga de forma estricta, las recomendaciones y medidas incluidas en éstas. Si el producto se lo ha

puesto a su disposición el centro, solicite las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) al responsable del Servicio.

- En caso de exposición a citostáticos (derrames, manipulación de residuos, recogida de material contaminado, etc.) se seguirán las normas establecidas en el centro para estas situaciones.
- Evitar envases abiertos.
- No trasvasar a envase diferentes del original, en caso de necesitarlo, etiquetar correctamente (nombre de la sustancia, nombre dirección y teléfono del fabricante y símbolos de peligro normalizados).
- Eliminación adecuada en el contenedor correspondiente.



Qué Hacer En Caso De Derrames de Citotóxicos

- En derrames de gran volumen, aislar la zona.
- Utilizar los Equipos de protección individual: bata impermeable, gafas desechables con protección lateral, mascarillas FFPP3, doble guante, calzas.
- En vertidos líquidos, usar celulosa o paños absorbentes (seco si se trata de líquidos y húmedo si es polvo seco). Si hay cristales, no recoger con la mano, usar pinzas o cepillo) y un recogedor desechable. Limpiar con celulosa empapada de alcohol 70%.
- Lavar la zona tres veces con jabón aclarando con abundante agua desde la zona menos contaminada a la más contaminada.
- Depositar todos los residuos y material empleado en el contenedor azul.



RADIACIONES IONIZANTES

**(Rayos X,
Rayos γ)**

- El HOSPITAL DE GUADARRAMA tiene identificados, delimitados, clasificados y señalizados los lugares de trabajo donde se localizan los equipos emisores de radiaciones ionizantes, de forma que queda de manifiesto el riesgo de exposición existente en estas zonas, según establece el R. D. 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- No acceder a zonas sanitarias de acceso restringido a personal autorizado sin haber contactado previamente con el Responsable del Servicio para recibir las instrucciones a seguir en función de los procedimientos o protocolos establecidos en la Unidad.
- Respete las señalizaciones y no entre nunca en los recintos cuya indicación luminosa exterior se encuentre encendida (color rojo).
- Las tareas realizadas en áreas con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes se llevarán a cabo siguiendo las recomendaciones del Servicio de Protección Radiológica.
- Recuerde que las trabajadoras embarazadas no deben estar expuestas a radiaciones ionizantes.

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 13 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> - Recuerde que los equipos generadores de radiación ionizante (rayos X, TAC, etc.) únicamente emiten radiación cuando son activados por el operador, luego en condiciones de no emisión el riesgo de exposición es inexistente. - En caso de realizarse actividades con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes en zona controlada, se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 413/97 de 21 de marzo.
 <p>RADIACIONES NO IONIZANTE (Campos Magnéticos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El acceso a salas de resonancia magnética (campo magnético estático) deberá estar autorizado. No deben acceder trabajadores que puedan portar objetos y/o implantes de material ferromagnético o dispositivos electrónicos que puedan ver alterado su funcionamiento debido al campo magnético intenso. - Los trabajadores de su contrata que deban acceder a las salas de resonancia magnética deberán advertir al centro en caso de ser portadores de objetos como: marcapasos cardiaco, neuroestimuladores, bombas de infusión, prótesis de oído, válvula cardiaca artificial, prótesis Aórtica, fragmentos metálicos (clavos; placas,...), piercing...
 <p>RADIACIONES NO IONIZANTES (Fuentes Láser)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando sea imprescindible realizar el trabajo durante el funcionamiento de la fuente de rayo láser, se debe disponer de permiso del centro. Asimismo, se debe informar al operador del equipo. y los trabajadores deberán seguir las siguientes recomendaciones: - Mantenga el cuerpo fuera de la trayectoria del rayo láser y NUNCA mire directamente al rayo. - Utilice gafas de protección con el filtro de protección apropiado al láser utilizado. Las gafas deben llevar también protección lateral. - En caso necesario (clases III y IV) se deberá llevar también ropa de protección que cubra áreas de piel expuestas. - Evite la presencia de productos o materiales de limpieza combustibles, explosivos, líquidos o gases inflamables o sustancias que ante elevadas temperaturas generen productos tóxicos, especialmente en los lugares con equipos de clase IV. - No coloque materiales brillantes reflectantes del rayo, (especialmente en clase IV).
<p>RADIACIONES NO IONIZANTES (Ultravioletas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabaje alejado de las fuentes de radiación ultravioleta o con éstas desconectadas. - Cuando la naturaleza de la actividad requiera que el trabajador de contrata opere junto a una fuente de radiación ultravioleta (UV) no protegida, debe protegerse adecuadamente los ojos y la piel. - No mire directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas).

	ANEXO I	CAE-HGU-01
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 14 de 16

 <p>RIESGO BIOLÓGICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recuerde la importancia de la vacunación como medida de prevención ante el riesgo biológico. - No entre en zonas de acceso restringido como pueden ser habitaciones de aislamiento, laboratorios, etc. - En caso de tener que realizar tareas en el interior de dichas áreas, contacte previamente con los responsables de las mismas y siga las instrucciones dadas al respecto - Extreme las medidas de higiene personal en especial antes de las comidas y no mezcle ropas de trabajo contaminadas con las ropas de uso personal. - No coma, fume o beba en áreas con riesgo biológico. - Utilice equipos de protección individual adecuados en aquellas situaciones en que esté en contacto con material biológico. - Siga los procedimientos de trabajo establecidos en el centro para la manipulación y desecho de muestras o tratamientos con riesgo biológico y use adecuadamente los contenedores de residuos. - En tareas que impliquen el cierre y transporte de los contenedores de residuos, extreme las precauciones e introduzca los bordes sobresalientes de la bolsa dentro del cubo sin aplastar la misma en el interior. A continuación, coloque la tapa encima y cierre ésta presionando.
--	--

	ANEXO 1	PE-PRL-02
	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	Pág. 15 de 16

5. MEDIDAS DE EMERGENCIA

EL HOSPITAL DE GUADARRAMA dispone de un **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** para gestionar y controlar cualquier situación de emergencia que pueda originarse en sus instalaciones, entendiéndose como emergencia cualquier situación no deseada que pone en peligro la integridad tanto de las personas como de las instalaciones.

Además, cuenta con un Equipo de Autoprotección compuesto por trabajadores del centro con formación suficiente para atender las situaciones de emergencia

Medidas preventivas

- Respetar la prohibición de fumar. No fumar a escondidas
- Mantener siempre el orden y la limpieza de la instalación. Inspeccionar la zona de trabajo al finalizar la jornada, evitar dejar aparatos eléctricos encendidos.
- Conocer las causas o lugares que pueden provocar un incendio en el área de trabajo (almacenes con materiales combustibles o inflamables, etc.)
- Solicitar permiso de trabajo para realizar trabajos en caliente.
- Evitar el almacenamiento de materiales, productos y/o residuos combustibles en las proximidades de focos de calor.
- Evitar el depósito de materiales, productos y/o residuos combustibles junto a instalaciones o aparatos que puedan provocar una chispa de manera accidental.
- Prohibido el almacenamiento en lugares que no están destinados a tal fin (sala de calderas, cuartos de ascensores, centros de transformación, salas grupos electrógenos, cuartos eléctricos, sala climatizadores, etc.)
- Controlar los calentamientos en equipos de trabajo. Todos los equipos y máquinas deben quedar desconectados y/o apagados al finalizar la jornada.
- No sobrecargar la instalación eléctrica. Utilizar equipos certificados para la ampliación de conexiones eléctricas.
- Prohibido depositar material en los accesos a los medios de protección contra incendios (extintores, BIE ´s, pulsadores de incendios) accesibles en todo momento.
- Mantener las salidas y vías de evacuación despejadas y libres de obstáculos en todo momento.
- No obstaculizar las puertas cortafuegos con objetos o cuñas.
- Prohibido estacionar los vehículos bloqueando salidas de emergencia.
- Identificar los medios de protección contra incendios. Familiarícese con estos elementos que además se encuentran señalizados.
- Localizar las salidas y vías de evacuación de su zona de trabajo.
- Si detecta cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad del centro, comuníquela inmediatamente para poder subsanar la deficiencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se establecen las **Normas Básicas De Actuación En Caso De Emergencia.**

- En caso de **EMERGENCIA** llame al teléfono 91 856 20 00 y comunique inmediatamente la situación.
- **NO** utilice nunca los medios de comunicación interna y externa para otros objetivos que no sean los propios de la emergencia.
- Le recomendamos que se oriente espacialmente y conozca las vías de evacuación del área en la que se encuentra.

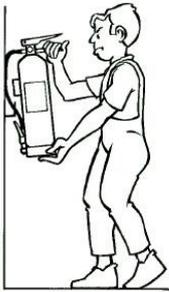
- Localice los **medios de extinción próximos** y los **pulsadores de emergencia**.



En caso de incendio:

- Si el incendio comienza en su área de trabajo, utilice un extintor tan rápido como le sea posible

INSTRUCCIONES BÁSICAS DE MANEJO DE EXTINTOR

			
<p>Descolgar el extintor y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.</p>	<p>Asir la boquilla de la manguera del extintor y sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.</p>	<p>Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla.</p>	<p>Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.</p>

Medidas básicas:

- No utilice los ascensores o montacargas para evacuar.
- **NO** alarme innecesariamente a los pacientes, mantengan la calma, no corra, grite ni empuje en caso de confluir con otras personas.
- Desconecte, si puede, los equipos de trabajo que esté utilizando de la corriente eléctrica
- Si debe evacuar el centro, cierre las puertas según vaya abandonando las distintas zonas.
- Sin precipitarse, salga del edificio siguiendo la señalización de evacuación o las instrucciones del personal del centro. Circule junto a la pared por pasillo y escaleras.
- Si hay humo, camine agachado cubriéndose la cara y la nariz con un pañuelo (mejor húmedo).
- Si en la ruta de evacuación se encuentra alguna puerta cerrada, tóquela antes de abrirla, si está caliente **NO LA ABRA**, busque una ruta alternativa.
- No se arriesgue actuando solo y no regrese, bajo ningún pretexto, a la zona ya evacuada. **SU VIDA ES MÁS IMPORTANTE.**
- Si abandona el recinto hospitalario, evite utilizar sus vehículos particulares.